

SESIÓN 4, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 3) INCENDIOS QUE EN OCTUBRE DE 2019 AFECTARON A DISTINTAS ESTACIONES DE METRO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 1 DE AGOSTO DE 2022, DE 14:05 A 15:23 HORAS.

SUMARIO: Se escuchó, sobre la materia de la investigación, a los Oficiales de Carabineros de Chile que se desempeñaron como Comisarios de las unidades que atendieron los atentados contra las estaciones de metro el día 18 de octubre de 2019.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado Alberto Undurraga Vicuña (Presidente Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogado Ayudante la señora María Jesús Serey Sardá y como secretaria la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron de forma presencial las diputadas Sara Concha y Helia Molina, y los diputados Andrés Celis, Juan Antonio Coloma, Hernán Palma, Agustín Romero, Alberto Undurraga. Asistió en forma telemática, el diputado Álvaro Carter.

Para la orden del día, concurren en forma telemática el Director de Justicia y Auditor General, General (J) Jaime Elgueta Burgos; por la 60ª Comisaría Metro, Teniente Coronel Paulina Vera Garrido, actualmente de dotación de la Fiscalía Administrativa de la Prefectura Iquique, por la 13ª Comisaría La Granja, Teniente Coronel Claudio Landeros Flores, actualmente de dotación Prefectura Control de Armas y Explosivos.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 2ª quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 3ª se puso a disposición de los integrantes de la Comisión.

IV.-ACUERDOS

Se acordó oficiar a Carabineros de Chile, a fin de que informe la cantidad de funcionarios heridos durante el contexto de estallido social, indicando el tipo de lesiones de los funcionarios y la ciudad a la que pertenecen. Lo anterior, resguardando la identidad de los funcionarios afectados. A su vez, oficiar a la Dirección de Educación a fin de que informe la cantidad de cupos para postular a la institución, y si ha disminuido la cantidad de postulantes luego del estallido social.

V.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:23 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS
ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS EN
ESTACIONES DE METRO DURANTE OCTUBRE DE 2019 EN LA REGIÓN
METROPOLITANA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)

Sesión 4ª, celebrada en lunes 1 de agosto de 2022,
de 14:05 a 15:23 horas.

Preside el diputado Alberto Undurraga.

Asisten las diputadas señoras Sara Concha, Helia Molina y los diputados señores Álvaro Carter, Andrés Celis, Juan Antonio Coloma, Hernán Palma y Agustín Romero.

Concurren, en calidad de invitados, el jefe de la Dirección de Justicia de Carabineros de Chile y auditor general, general señor Jaime Elgueta Burgos; la teniente coronel señora Paulina Vera Garrido, 60ª Comisaría Metro Santiago, actualmente de la dotación de la Fiscalía Administrativa de la Prefectura de Iquique, y el teniente coronel don Claudio Landero Flores, 13ª Comisaría La Granja, actualmente de la dotación de la Prefectura Control de Armas y Explosivos.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª queda aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión ha sido citada con el objeto de escuchar a los oficiales de Carabineros de Chile que se desempeñaron como comisarios de las unidades que atendieron los atentados en contra de las estaciones de Metro el 18 de octubre de 2019 y los días posteriores.

Se ha hecho una invitación, canalizada a través del gabinete del general director de Carabineros de Chile, y se encuentran presentes, en forma telemática, el jefe de la Dirección de Justicia de Carabineros de Chile y auditor general, general señor Jaime Elgueta Burgos; la teniente coronel señora Paulina Vera Garrido, quien estaba en la 60ª Comisaría Metro Santiago y actualmente es parte de la dotación de la Fiscalía Administrativa de la Prefectura de Iquique; y el teniente coronel don Claudio Landero Flores, quien estuvo en la 13ª Comisaría de La Granja y actualmente es parte de la dotación de la Prefectura de Control de Armas y Explosivos.

Desde el gabinete del general director de Carabineros de Chile, la suboficial mayor de Carabineros Gloria Riffo Parra, ha informado que los tenientes coroneles Felipe Rosenberg Arancibia y Jaime García Muñoz, comisarios en su momento de la 26ª y 2ª comisaría, respectivamente, se encuentran con licencia médica.

Respecto de la 44ª Comisaría de Lo Prado, la entonces comisario mayor Mirna Campos Rojas se encuentra actualmente en carácter de retiro temporal de la institución.

Doy la bienvenida y agradezco la presencia del general y de los tenientes coroneles que hoy nos acompañan.

Ustedes conocen el objeto de la investigación, por lo que queremos darles de inmediato la palabra, para que después puedan contestar algunas preguntas que formulen las señoras y señores diputados.

Tiene la palabra el jefe de la Dirección de Justicia de Carabineros de Chile y auditor general, general Jaime Elgueta Burgos.

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, mi nombre es Jaime Elgueta Burgos, soy jefe de la Dirección de Justicia, y el general director de Carabineros de Chile dispuso mi participación para contribuir en el cometido de esta comisión.

Acabo de recibir una comunicación de la Secretaría General, en la cual se señala que el teniente coronel señor Josué Alvear Lillo no se podrá conectar, ya que se encuentra con licencia médica. Por lo tanto, quienes estamos presentes, quedamos a disposición de la comisión.

Desde ya, ofrecemos la mayor colaboración dispuesta por el general director en estos momentos y la participación de los dos señores tenientes coroneles que a la fecha de los hechos, que son parte de la investigación de esta comisión, eran comisarios en las unidades respectivas en las cuales fueron citados.

Hecha esta introducción, voy a dejarlos con el teniente coronel don Claudio Landero, para que se presente y señale cuál era el cargo que tenía en octubre de 2019 -época que se está investigando- y pueda exponer de manera libre, en términos

generales, su conocimiento sobre estos hechos y, con posterioridad, la teniente coronel señora Paulina Vera Carrasco y, conforme lo determine la comisión, pueden hacer las preguntas que estimen pertinentes.

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA** don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el teniente coronel señor Claudio Landero.

El señor **LANDERO** (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, saludo a los diputados y diputadas miembros de la comisión.

Soy el teniente coronel Claudio Landero. En octubre de 2019 fui comisario de la 13ª Comisaría de Carabineros de La Granja.

El 19 de octubre, a raíz de las manifestaciones que empezaron a producirse en diferentes partes de Chile, específicamente en nuestra ciudad y en la comuna La Granja, la cual comandé como comisario, se generó un entorno bastante complicado para nosotros. Tuvimos manifestaciones, desórdenes públicos, daños a la propiedad privada y pública y saqueos en diferentes partes de la comuna. Como comisario tuve que disponer los servicios policiales para salvaguardar la integridad física de las personas que estaban en riesgo en ese momento y las estructuras públicas y privadas que podían verse afectadas.

No es mucho lo que puedo aportar a esta comisión respecto del marco de la investigación y de los hechos sucedidos en el Metro La Granja, puesto que, atendido el contexto que acabo de explicar y, específicamente lo que ocurría en Metro Línea 4A Santa Rosa, donde muchos locales comerciales e infraestructura pública se vieron afectados, producto de daños y de incendios, mi desenvolvimiento, junto al personal de la 13ª Comisaría La Granja, se centró en proteger la estación Metro Santa Rosa.

Frente a la estación Metro Santa Rosa está ubicada la Ilustre Municipalidad de La Granja, a la que también estábamos prestando cobertura, y al costado de esta, a unas oficinas, unas dependencias de Aguas Andinas, empresa que ya había tenido principio de saqueos y daños.

Por el otro frente estaba siendo violentado fuertemente un supermercado Líder. Por lo tanto, bajo ese contexto, no teníamos la capacidad operativa, logística y humana para poder desplegarlos en ese momento al sector de Metro La Granja.

Por consiguiente, en los días 18 y 19 de octubre nuestra participación se centró mayoritariamente en proteger esas entidades, específicamente la estación Metro Santa Rosa, que no fue quemada, sino solo violentada, gracias a que allí habíamos desplegado nuestros servicios.

Básicamente, eso es lo que puedo aportar.

El señor **UNDURRAGA** don Alberto (Presidente).- Gracias, teniente coronel.

A continuación, otorgaré el uso de la palabra a la teniente coronel señora Paulina Vera y, posteriormente, iniciaremos la ronda de preguntas.

Tiene la palabra la señora Paulina Vera.

La señora **VERA**, doña Paulina (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Buenas tardes, señor Presidente.

Soy la comandante Paulina Vera Garrido. Actualmente me desempeño en la Prefectura de Iquique y en 2019 cumplí funciones como comisario en la 60ª comisaría de Carabineros Metro Baquedano.

En esa fecha, si recuerdo cómo ocurrieron los hechos, específicamente me encontraba en la central de cámaras de la empresa Metro, debido a que desde aproximadamente algunos días se venían originando evasiones masivas en las distintas estaciones. Sin embargo, desde el 18 de octubre en adelante, después de recogerme en mi cuartel, en atención a los distintos atentados que sufrimos en forma diaria en los accesos de la estación Metro Baquedano, recuerdo que al personal que estaba bajo mi mando normalmente lo derivábamos a la Línea 1, que eran los que estaban bajo o en la misma dirección que la Avenida Bernardo O'Higgins, con la intención de que, si se producían marchas, ir cerrando las estaciones para evitar que estas sufrieran daños y se interrumpiera el libre tránsito de la red Metro para el desplazamiento de sus usuarios

Respecto de las otras estaciones que resultaron siniestradas con incendios, en esa época no mantenía personal sino más bien, como decía, nos encontrábamos cubriendo la Línea 1.

De todos modos, estoy llana a contestar sus preguntas para ayudarlos a resolver sus dudas.

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA** don Alberto (Presidente).- Muchas gracias.

General, ya escuchamos las dos exposiciones. ¿Pasamos a las preguntas o quiere complementarlas?

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile) [vía telemática].- No, señor Presidente.

Solo agregar que, atendido el inicio de esta comisión, Carabineros ha entregado toda la información que tiene al órgano persecutor, vale decir, al Ministerio Público, y que estamos llanos a seguir haciéndolo, en la medida de los antecedentes que ahora último han aparecido, ya que entendemos que son parte de una arista que debe investigar dicho ministerio, sin perjuicio de la actividad de esta honorable comisión.

Gracias.

El señor **UNDURRAGA** don Alberto (Presidente).- General, agradezco su presencia y la de ambos comandantes en la comisión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por lo que ambos comisarios señalaron, me da la sensación de que ninguno de los dos concurrió a los incendios que se produjeron en las estaciones de Metro La Granja, San Ramón y Baquedano. Quiero que me confirmen eso y que me digan si, en algún minuto -a lo mejor después de que se produjeron los hechos- concurrieron.

En caso de que hayan asistido, me interesa saber si en el caso de La Granja y de San Ramón el *modus operandi* o el modo en que se produjeron los incendios habría sido, a vista de los funcionarios que concurrieron, similar. Me refiero a si se utilizaron los mismos elementos, si se usaron acelerantes o a si sus inicios fueron parecidos. En el fondo, si la técnica que se utilizó fue la misma en ambos atentados.

Además, quisiera saber si durante la noche se produjeron atentados similares dentro de los cuadrantes o las zonas que protegían y, finalmente, si estos hechos se produjeron en forma coordinada, premeditada, si solo responden al azar o, sencillamente, se juntó un grupo de personas que quisieron ir a quemar el Metro.

Gracias.

El señor **UNDURRAGA** don Alberto (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, agradezco las exposiciones.

Lamento la ausencia de tres de los invitados que están con licencia médica; espero su pronta mejoría para poder contar con su concurrencia en la comisión.

Quiero preguntar, acerca del caso particular que se mencionó: "descuido de una estación, La Granja, en favor de la de Santa Rosa", si se solicitó la concurrencia de personal de apoyo en esas circunstancias.

Y una pregunta puntual, si podemos tener acceso -me imagino- para saber quiénes eran las personas que debían hacerse cargo, de acuerdo a sus jurisdicciones, de las respectivas estaciones. Sabemos, de acuerdo a lo que nos comentó Bomberos de Puente Alto, que son ellos quienes deben evacuar los informes correspondientes, de acuerdo a las características y condiciones de los siniestros. Sin embargo, personal de Carabineros de Puente Alto habría solicitado el retiro de Bomberos, para hacer sus operaciones correspondientes a sus facultades.

Entonces, evidentemente eso podría haber entorpecido el informe de Carabineros o, de alguna manera, haberlo dificultado.

Esas inquietudes son las que quería manifestar.

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- ¿Algún otro parlamentario que quiera hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el general de Justicia de Carabineros de Chile, señor Jaime Elgueta.

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, siguiendo el mismo orden de exposiciones, sugiero escuchar, primero, al teniente coronel Landero y, luego, a la teniente coronel Vera.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el teniente coronel, señor Claudio Landero.

El señor **LANDERO** (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, para responder la primera pregunta del señor diputado, respecto de la concurrencia a Estación Metro La Granja, lo primero que quiero señalar y reiterar es el entorno en el cual estábamos trabajando en ese momento.

En mi intervención anterior señalé que estábamos resguardando la Estación de Metro Santa Rosa y diferentes entidades públicas y privadas que están en el sector y sus alrededores. Dentro de este entorno, en ese momento, éramos atacados con diferentes tipos de elementos contundentes: piedras, palos, fierros y bolas de acero lanzadas con gran potencia, me imagino con algún elemento arrojadizo, como una onda o una cosa de similar característica. El *modus operandi* de personas y de delincuentes del sector, para poder inhibir la presencia policial y dejar en abandono las instalaciones, por ejemplo, los supermercados y poder ejecutar el saqueo, era disparar a personal de Carabineros. Nosotros fuimos víctimas de muchos y reiterados disparos -insisto- para poder inhibir esa acción de protección que estábamos realizando en ese momento.

En lo personal, con la gente territorial -debo aclarar que son carabineros territoriales, de comisarias del plan cuadrante que no cuentan con tanta capacitación específica, como, por ejemplo, la del personal de Control del Orden Público, COP- no teníamos la capacidad para concurrir al Metro La Granja, porque, como se ha comentado, había manifestaciones en momentos anteriores. Como se sabe, fuimos víctimas de daños de vehículos policiales, ya teníamos vehículos dañados, por lo cual nuestra intervención era específica, fundamentalmente de infantería. El poder trasladarme desde el Metro Santa Rosa, por la línea Santa Rosa, hasta el Metro La Granja, en un ambiente de oscuridad, donde nos estaban disparando, lanzando bombas molotov, bombas de ácido y bolas de acero, era exponer de forma muy irresponsable la integridad física de mi personal. Recuerdo haberlo señalado, vía radial, a la Central de Comunicaciones -

Cenco- que no tenía la capacidad operativa de poder concurrir al Metro La Granja, que en ese momento estaba siendo vandalizada, según se nos informaba. Otra razón por la cual no podía hacerlo era desproteger inmediatamente una estación que no había sido incendiada, producto de la acción de Carabineros, y se corría el riesgo de que fueran las dos estaciones destruidas.

Entonces, ante esa falta de medios para poder atender la cantidad enorme de procedimientos que se estaban generando en ese momento, lisa y llanamente no tenía la capacidad operativa de poder concurrir. Se representa esta situación, no recuerdo la fecha, pues han pasado más de tres años. Tampoco recuerdo quién fue derivado a esa estación, ya que las unidades y patrullas operativas que estaban en la población en ese momento atendían todo tipo de requerimientos, independiente del sector que nos correspondía asistir.

Respecto de la concurrencia al Metro San Ramón, tampoco llegué a dicha estación, producto de que estaba siendo atendida por personal de la 31ª Comisaría de San Ramón. No recuerdo mayores antecedentes específicos de eso, pero no era del sector de operaciones de la 13ª Comisaría de La Granja.

En cuanto a si hubo otros atentados similares, sí los hubo. Específicamente, en la línea Santa Rosa hay un supermercado Líder, el cual fue saqueado y después quemado. Recuerdo que me tocó atender ese procedimiento y concurrir con mi gente, porque trabajadores de ese supermercado estaban encerrados dentro de las bóvedas, tratando de protegerse de la acción de estas personas que estaban incendiando el supermercado. Tuvimos que intervenir y sacarlos. Me da la impresión de que eran 14 personas; a la fecha, pocos detalles se pueden recordar, pero eran entre 12 a 14 trabajadores que logramos sacar desde el interior de ese supermercado. Sí había atentados incendiarios en distintas partes. Posteriormente, fue quemado el BancoEstado que está en la intersección de Santa Rosa con Américo Vespucio.

Respecto del otro acápite de la pregunta: si yo estimo que fue un ataque coordinado. No tengo antecedentes como para poder referirme afirmativamente o desmentir esa situación, porque no fui parte de una investigación respecto de eso y no manejo esos antecedentes, solo lo que nos enteramos todos los ciudadanos por lo que ha salido en televisión y diferentes medios de comunicación.

La pregunta de si se solicitó la concurrencia de personal de apoyo, sí. Estamos permanentemente coordinados con todas las acciones que estamos haciendo en forma territorial, y eso se está informando a la Central de Comunicaciones, Cenco.

Vuelvo a reiterar que yo representé a la central que no tenía la capacidad operativa y táctica para poder acercarme o atender otra cantidad de procedimientos de los que ya estaba haciéndome cargo. No recuerdo si fueron los carabineros y quiénes eran. Respecto de esa pregunta, por el tiempo transcurrido, por la

gran similitud de procedimientos y por tantos días que estuvimos trabajando de la misma manera, no podría dar una respuesta, porque no lo recuerdo.

Esa es mi exposición, señor Presidente.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias.

Teniente coronel Paulina Vera, ¿tiene algo que complementar?

La señora **VERA**, doña Paulina (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, me dirijo a la comisión y voy a contestar las preguntas.

En relación con la Estación Baquedano. Como bien señalé, mi comisaría quedaba específicamente en la Estación Baquedano. El 18 de octubre, cuando comenzaron todas estas manifestaciones ya más violentas, logré llegar a mi unidad, en donde fui atacada por una turba en la Iglesia Institucional de Carabineros, y a la que, gracias a Dios, no lograron ingresar en esa oportunidad. Logré llegar a mi cuartel y la verdad es que en ese momento hice desplegar a mi personal, acercarlo más a la unidad para salvaguardar la integridad de ellos, ya que muchos tuvieron que resguardarse, incluso, en las líneas de los trenes.

La estación Baquedano fue incendiada en sus accesos todos los días, absolutamente todos los días, pero solo en sus accesos; la estación en sí no fue incendiada en su interior, nunca logramos que ellos no pudieran ingresar.

La estación Baquedano cuenta con dos accesos, en la emplanada, frente al Teatro Universidad de Chile; otro, frente al edificio de Telefónica, el otro está abajo, en esta pequeña plazoleta, y el último acceso solo hacia la unidad por calle Burhle.

Todos los días esos accesos eran quemados. ¿Cuál era el *modus operandi* que utilizaban? Primero, con escombros, tiraban distintos tipos de especies, tiraban bombas molotov, también recibimos muchos ataques de tiros con hondas o especies de ese tipo. ¿Cuál fue nuestra forma de trabajo? Específicamente, contener, contener y contener para evitar que logran ingresar, puesto que los trenes, mientras se pudiera, tenían que permanecer en libre tránsito para los usuarios de la red de Metro.

No mantenía personal ni en la estación La Granja ni en la estación San Ramón. Como les decía, utilizaban este tipo de acelerante y nuestra forma de ir apaciguando el fuego era simplemente con extintores o con agua, nada más, no teníamos otros recursos más que esos. Durante esos días y en las noches, al menos, en la estación Baquedano, específicamente, esto terminaba alrededor de las 12:00 o 1:00 de la mañana, en donde recién ahí lográbamos, de una u otra forma con ayuda del personal de fuerzas Especiales, sacar un poco los escombros

para que recién el personal de la 60° comisaría lograra salir hacia el exterior.

No sé si fue premeditado todo esto, la verdad es que no sé si pueda existir una especie de premeditación porque esto era a diario, las personas se juntaban; en el fondo, la estación Baquedano o la plaza Italia -como se le llama- era el punto de encuentro.

En cuanto a la estación La Granja, recuerdo que se escuchaba por radio, pero mi personal no logré enviarlo para allá, solo después, conforme a las instrucciones, fue desplegado en la Línea 1, cercano a la estación y cada unidad se suponía que tenía que tratar de cubrir sus respectivas estaciones conforme a su sector jurisdiccional, por la cantidad de personal que mantenía era tan solo una dotación de 99 carabineros para cubrir toda la red de Metro, que era imposible.

Por otra parte, nunca solicité la presencia de bomberos para esa estación en específico, ni para otra, ya que eso estaba coordinado directamente con cada unidad territorial. Sí, en algunas oportunidades, solicité a bomberos en relación con mis vecinos de los lugares cercanos, por ejemplo, el restaurante Las Terrazas, que siempre me llamaban para solicitar la cooperación cuando eran atacados por estas turbas, pero desconozco si alguien negó esa solicitud, desconozco si fue una acción premeditada, y en relación con los ataques a la estación Baquedano, estuve todos los días ahí.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tengo una consulta para ratificar, para ver si entendí bien dos cosas que señalaron. Al Teniente Coronel Landero, simplemente ratificar si la estación Santa Rosa pudo resguardarse y no tuvo incendios dada la protección de Carabineros; la misma pregunta a la teniente coronel Vera, respecto de Baquedano en su interior. Y al general Elgueta, respecto de que señala al inicio de su exposición que se entregaron los distintos antecedentes al Ministerio Público. Quisiera ratificar si entendí bien aquello; también dice que se han seguido entregando.

Mi pregunta es qué tipo de antecedentes pueden aparecer tanto tiempo después. Esas son tres preguntas aclaratorias o ratificadoras respecto de los puntos que han señalado.

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile).- Señor Presidente, el tema de la destrucción de las estaciones de Metro fueron objeto de investigación por parte del Ministerio Público y, a raíz de eso, han existido formalizaciones y con posterioridad se han llevado a cabo juicios orales con disímiles resultados. En algunos, efectivamente, hubo personas inculpadas, formalizadas,

acusadas y posteriormente absueltas, y hay otras personas que, efectivamente, han sido condenadas.

Bajo ese prisma, hasta no hace mucho, se desarrolló la investigación que llevó a cabo Carabineros y son todos los antecedentes que han entregado, pero surge una nueva arista - que es lo que conversamos y que motiva precisamente esta comisión- y es que hay una situación en la cual se vincula a personal de Carabineros en relación con actividades o situaciones que habrían favorecido o haber hecho algún tipo de ocultamiento de antecedentes sobre la situación de Metro, que es algo nuevo porque, como digo, la primera misión que estaba era el tema de quiénes habrían sido los responsables materiales.

Por eso, ante esa nueva perspectiva que se lleva ahora y que entendemos que el Ministerio Público la está desarrollando, puede surgir alguna situación en que efectivamente el Ministerio Público pueda requerir que se le entregue, pero desconozco dado que según el artículo 182 del Código Procesal Penal es una investigación reservada. Sin embargo, entendemos que está siendo objeto de investigación el persecutor penal y, por lo tanto, si hay nuevas cosas que aclarar, que no fueron vistas en el prisma anterior de la persecución de quienes habrían sido, efectivamente, es el aporte que está llano a entregar Carabineros en la medida que se le sea requerido porque, precisamente, entendemos que es parte de la investigación total del Ministerio Público, la integridad y lo conclusivo del esclarecimiento total de todos los hechos. Así que surge una nueva arista, que es parte y obligación de Carabineros de entregar aquello que se le requiere, pero en términos concretos y -reitero- por ser una investigación que está reservada no podría señalar exactamente en este momento qué información en concreto ha pedido, pero entendemos que lo está haciendo.

En el mismo orden, cedo la palabra para aclarar lo que ha solicitado.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el teniente coronel, Landero.

El señor **LANDERO** (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, me podría repetir la pregunta, por favor.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Usted señaló que dispuso parte de sus fuerzas en la estación Santa Rosa y que producto de ello se resguardó dicha estación y no fue incendiada. Quiero verificar esa información.

El señor **LANDERO** (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Sí, señor Presidente, esa estación de Metro fue permanentemente resguardada por nosotros, indistintamente de otros estamentos teníamos que hacer desplazamientos y, en algún momento, quedó sin resguardo esa estación. Producto de

ello, fue vandalizada, pero se mantuvo operativa gran parte del tiempo.

Los desplazamientos que hacíamos eran a requerimiento de lo convulsionado y atentados que se estaban produciendo en ese momento, por ejemplo, la quema completa del BancoEstado, que está casi al frente de la estación del Metro Santa Rosa, atentados contra la municipalidad, lanzamiento de piedras, atentados hacia una sucursal de Aguas Andinas, que después me señalaron que era un punto estratégico por una antena de telemetría que hay en ese lugar, ya que allí hay unos pozos que abastecen de agua potable a Santiago. También, estaba el supermercado Santa Isabel y un servicentro que fue completamente vandalizado, con intenciones de ser incendiado. Entonces, bajo esa perspectiva, como teníamos muchos puntos que atender, debíamos estar en permanente movimiento para tratar de abarcar la mayor cantidad de entidades posibles.

Ahora, la destrucción de la estación de Metro Santa Rosa fue bastante considerable, puesto que muchos locales comerciales ya no existen en ese lugar.

Pues bien, el trabajo se hacía absolutamente difícil. Fuimos víctimas de muchos disparos, muchísimos. Cuenta de ello dan algunos escudos balísticos que resultaron con daño y que protegieron la integridad física de mis carabineros. La intención era sacarnos de ahí para seguir accionando con los destrozos, saqueos e incendios.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muy bien.

Teniente coronel Vera, respecto de la estación de Metro Baquedano, entendí que gracias a la protección de Carabineros solo se quemaron los accesos. ¿Fue así?

La señora **VERA**, doña Paulina (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, sí. Efectivamente, mientras nos mantuvimos ahí, porque al interior de dicha estación estaba la 60ª Comisaría Metro de Santiago, nunca lograron ingresar, solo quemaron los accesos. Nosotros permanecemos en ese lugar hasta, aproximadamente, el 24 de noviembre de 2019, fecha en que el mando institucional decidió sacar a la 60ª Comisaría de ese lugar y trasladarla físicamente a otro, en razón de la peligrosidad que manteníamos allí específicamente, porque mientras estuvimos allí contuvimos y no permitimos el ingreso.

¿Cuál era la intención? El libre tránsito de los trenes de la red Metro para el traslado de los usuarios. En esa estación, los trenes de las líneas 1 y 5 solo pasaban y no paraban para el acceso o la salida de peatones. O sea, la intención era solamente mantener el traspaso y el traslado de las personas de la red de Metro.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Gracias, teniente coronel.

Tengo una última contrapregunta.

General Elgueta, usted señaló que hay una investigación reservada de parte del Ministerio Público por eventual ocultamiento de información, la cual Carabineros tiene a su disposición. ¿Usted tiene indicios de que ello haya sido posible?

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero aclarar que la investigación que está haciendo el Ministerio Público es, precisamente, esclarecer esa arista que señala, pero nosotros no hemos determinado o no le hemos dado el nombre de un eventual ocultamiento. Es quienes han hecho la denuncia.

En cuanto a los otros aspectos, el Ministerio Público está haciendo el direccionamiento de esta investigación. Como señalo, entiendo que este asunto surge por una investigación periodística, pero efectivamente estamos a la espera de las definiciones que se tomen sobre aquello. Por ahora, no hay alguna circunstancia en concreto que nos pudiera permitir definir aquello. En general, todo procedimiento que se haya llevado a cabo siempre ha sido objeto de investigación, vinculado tanto a los hechos como a las afectaciones que pudieron tener lugar y respecto de los cuales se han desarrollado investigaciones administrativas en concreto.

Sobre este punto en particular, aún no lo hay, sino que está puntualizándose el tema de la investigación fiscal por parte del Ministerio Público hasta tener un elemento en concreto sobre aquello. O sea, no tenemos un antecedente, salvo los videos que aparecieron, que es lo que justifica esta nueva arista de investigación. En realidad, no tenemos certidumbre sobre aquello. Por eso, estamos a la espera de eso y de la colaboración que también está haciendo el Ministerio Público. Espero que haya alguna definición sobre aquello.

Antecedente en concreto en particular, no.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias, general.

Tiene la palabra la diputada Helia Molina.

La señora **MOLINA** (doña Helia).- Señor Presidente, buenas tardes a todos. Agradezco a nuestros invitados por participar en esta sesión. A lo mejor lo que voy a preguntar ya se ha comentado, pero soy bastante ignorante en el tema.

Desde hace un tiempo he venido trabajando con un grupo de madres en el municipio de La Granja. Se trata de un grupo de madres cuyos hijos o hijas han estado o están presos por temas asociados a incendios y desórdenes en la vía pública. Me llama la atención que, a lo menos, cuatro jóvenes del grupo con el que estoy trabajado ya fueron liberados sin ninguna causa como para tener condena. Estuvieron presos casi dos años y varios de ellos perdieron hasta la gratuidad que tenían en la universidad.

En ese sentido, me gustaría saber cuáles fueron los criterios utilizados para tomarlos presos, cuyo motivo de la aprehensión era el incendio. Estoy de acuerdo con ello, para nada estoy cuestionando el trabajo de Carabineros, pues valoro tremendamente su trabajo y siempre lo he manifestado. Solo me llama la atención que, después de todo este tiempo, a esos jóvenes de La Granja los hayan liberado sin ningún cargo. ¿Dónde está el desencuentro entre tomarlos presos y que pasen dos años en la cárcel y que no tengan ninguna responsabilidad demostrable jurídicamente?

Por otra parte, en cuanto a los expertos en incendios, que entiendo que son los bomberos forenses, ¿existe un informe al respecto para cada una de las estaciones?

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, la violencia siempre es lamentable; por lo menos, creo que en eso estamos transversalmente de acuerdo.

Ahora bien, me imagino que existen -y podríamos tenerlas a disposición en la comisión- dos cosas que son muy importantes de considerar.

En primer lugar, se ha mencionado iterativamente el daño que habría sufrido el personal de Carabineros por los manifestantes. Entonces, me gustaría saber si tenemos acceso a ese catastro, obviamente no personalizado, y demás antecedentes sobre la magnitud del daño y de cuántos carabineros estamos hablando. Por ejemplo, sería superimportante para el país saber cuántos carabineros sufrieron daño ocular versus la cantidad de jóvenes mutilados que hay en el país.

Para esta comisión es muy importante tener ese antecedente, porque si el mismo Presidente de la República de la época definió que estábamos casi en un estado de guerra, entonces hay una cierta asimetría.

En segundo lugar, las autoridades de Metro señalaron que había carabineros de punto fijo en los lugares de administración de las cámaras de Metro. Quiero saber quién instruyó aquello o si esas instrucciones emanaron de un juez o de algún fiscal.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el general señor Jaime Elgueta.

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, dejaré que contesten los dos comandantes primero y luego cerraré con mi intervención para explicar cualquiera otra situación, porque hay aspectos de la investigación que no son particularmente de cada jefe de unidad, pero sí otras consultas que están vinculadas con ellos.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el teniente coronel señor Claudio Landero.

El señor **LANDERO** (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio responderé las preguntas de los integrantes de la comisión.

Respecto de los criterios que se usaron para los detenidos por los delitos de incendio y atentado en la comuna de La Granja, debo señalar que en lo que me concierne y es mi trabajo, no logré la detención de personas por el delito de incendio, en específico, sino que fueron determinadas posteriormente por organismos especializados a través de una investigación, por lo cual y al no ser parte de esa investigación -al no manejar los antecedentes en detalle- no me podría referir a los criterios que se utilizaron para lograr esas detenciones.

En cuanto a si existen informes de peritos de incendio, quienes en este caso deben ser los expertos del Cuerpo de Bomberos, para cada estación de Metro, tampoco es un área que manejo. Sí sé, por conocimiento general, que, a raíz de las investigaciones, se solicitaron informes técnicos de peritos, pero específicamente de ese tema no tengo los detalles, porque no es un área de mi responsabilidad.

De las preguntas que siguen, la cantidad de carabineros con daño ocular y diferentes lesiones, puedo decir que hubo muchos carabineros lesionados. Ahora, la cantidad en detalle, en específico, la ha señalado nuestro general director. En varios informes está la enorme cantidad de carabineros lesionados, pues, pese a tener elementos de seguridad, como cascos, lentes balísticos y equipo antitrauma, dada la violencia de los atacantes, resultaron muchos carabineros lesionados, pero el detalle lo ha expresado nuestro general director.

Sobre si las autoridades de Metro señalaron que había carabineros al interior de sus estaciones, debo señalar que, como comisario, no puedo disponer personal en las estaciones de Metro. Aquella es una decisión estratégica. No puedo referirme al tema, porque no tengo esos antecedentes. No sé si hubo o no carabineros en las estaciones de Metro. Solo me remito a responder lo que, bajo mi cargo de comisario, realizamos para el resguardo de esas estaciones y otras instalaciones importantes para la sociedad.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra la teniente coronel Paulina Vera.

La señora **VERA**, doña Paulina (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio me dirijo a la comisión.

Respecto de las preguntas uno y dos, la verdad es que desconozco esa información, ya que no tiene directa relación conmigo, en específico, de lo que es la estación La Granja.

En cuanto a la tercera pregunta, sí. También tengo solo información general de que había muchos carabineros lesionados.

Desconozco cifras específicas de si fueron daños oculares u otro tipo de lesiones. Solo podría referirme a algunos lesionados que mantuvo mi unidad y que, gracias a Dios, solo sufrieron lesiones menos graves.

Entendí que la cuarta pregunta se refiere a si hubo personal de Carabineros en la central cámaras de la estación de Metro, quiero decir que la central está ubicada en el edificio de Metro, a la altura de la estación La Moneda. De manera anterior al 18 de octubre, siempre se envió a un funcionario, en todos los turnos, de la 60° Comisaría Metro de Santiago, con la intención de poder coordinar directamente con la Central de Comunicaciones de Carabineros, en atención a que abajo, en la red, no llega la señal de las radios portátiles de Carabineros.

Entonces, en la central cámaras, directamente con el funcionario que se encontraba en la central, coordinaba los requerimientos del personal de la 60° Comisaría ante cualquier procedimiento que se gestara a nivel de la red Metro. Es decir, si en la estación Santa Lucía se requería personal del 60° Comisaría Metro por un detenido por hurto, este funcionario solo contaba con información para solicitar mantener a esa persona en la mira de la cámara y poder resguardar y verificar la llegada del personal de Carabineros, ya sea territorial o de la 60° Comisaría Metro.

Una vez que comenzaron las evasiones generales durante el inicio de la semana del 18 de octubre, también se encontraba ahí personal de la 60° Comisaría Metro junto con el subcomisario de los servicios, y, a contar del jueves, también se contó con mi presencia, más el señor jefe de zona, quienes estuvimos monitoreando con la intención de coordinar, específicamente, con la Central de Comunicaciones de Carabineros, porque, como dije, abajo no hay señal de la radio de Carabineros. Esa fue la intención.

Desconozco si posterior al 18 de octubre hubo personal que no fuera de la 60° Comisaría Metro y que la misión específica fuera la que les señalé, puesto que posteriormente me mantuve siempre en la Comisaría, ubicada en la estación Baquedano, concurriendo, quizá, en una o dos oportunidades, a alguna coordinación o reunión de coordinación con el gerente de seguridad de la red Metro.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra, general Elgueta.

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio.

En cuanto a la primera pregunta, la única situación por la que una persona puede ser detenida por Carabineros, de acuerdo al Código Procesal Penal, es por un delito flagrante, es decir, un delito cometido en flagrancia.

Por conocimiento general sobre cómo se fueron desarrollando las investigaciones y sus resultados, a raíz de la información

que normalmente entrega el Ministerio Público, la otra manera cómo se llega a detener personas y se las lleva a una investigación penal, es, precisamente, a través del desarrollo de la investigación.

En términos generales -creo no equivocarme, porque, precisamente, ese fue el gran tema-, no hubo personas detenidas a raíz de los daños en las estaciones de Metro en condición de flagrancia. Un gran porcentaje, sino casi el total, fueron objeto de procesos de investigación, primero, del Ministerio Público y, luego, llevados a juicio, a raíz de las investigaciones que fue realizando el Ministerio Público con ambas policías, pues entiendo que ambas trabajaron en esto.

Por lo tanto, si hay o no algún criterio es un tema que está fuera del ámbito que podríamos señalar, porque, en el fondo, corresponde a la determinación de quien lleva la investigación, en este caso, el Ministerio Público.

Asimismo, estas largas permanencias de las que habla la honorable diputada Molina, luego de las detenciones de las personas y su posterior investigación, se deben a que en nuestro sistema judicial el Ministerio Público es un interviniente, pero no es quien toma la definición, sino que son los tribunales.

Por lo tanto, frente a una petición, ya sea de detención o de mantener prisiones preventivas, nuestro sistema contiene este control que hacen, en este caso, los juzgados de garantía.

En consecuencia, la explicación que usted pide no resulta factible, dado que los órganos que gestionan la parte investigación son diferentes a Carabineros. La institución solo se puede hacer cargo si son o no en situación de flagrancia, y como señalé y reitero, de los antecedentes que surgen del conocimiento de cómo se fueron dando las investigaciones, no hubo, en términos generales, personas vinculadas con la quema de estaciones de Metro detenidas en flagrancia.

En cuanto al catastro de carabineros heridos y lesionados, la información que existe, también genérica, está cuantificada. Sé que se trata de alrededor de cuatro mil funcionarios a nivel nacional.

Si usted lo estima pertinente, señor Presidente, puede oficiar a la Secretaría General para que le informen el dato numérico concreto, y entiendo que también existe la información del tipo de afectación y de la manera en que se produce la afectación. Todos esos datos están plenamente determinados, toda vez que de ahí nacen los derechos en favor del funcionario para su atención de salud. Por lo tanto, todo eso está catastrado.

Respecto de si hay funcionarios que hayan perdido la vista, según el dato que tengo son seis funcionarios los que perdieron la visión en un ojo, pero no tenemos funcionarios con ceguera

total. También tuvimos personal que resultó mutilado, con pérdida de extremidades inferiores, etcétera.

Pero, reitero, para que usted tenga mayor certeza, ese dato es posible requerirlo a través de la Secretaría General, porque esos antecedentes están.

En cuanto a la existencia de informes de cada punto donde ocurrieron los incendios, es un tema de la investigación. Para realizar las imputaciones y las acusaciones en los juicios, entiendo que esos informes deben existir y son recopilados por el Ministerio Público. Por lo tanto, esa es materia de investigación del Ministerio Público y no existe, de nuestra parte, la posibilidad de entregar información en ese sentido.

Respecto de la existencia de un punto fijo, me quedo con la respuesta que dio la teniente coronel Paulina Vera, dado que ella era la jefa de la unidad que llevaba directamente el tema de la 60ª Comisaría Metro Santiago.

Si bien la 60ª Comisaría Metro Santiago estaba ubicada en la estación Baquedano, su despliegue era hacia toda la red y su función estaba centrada en la labor preventiva en todas las estaciones de la red.

Por lo tanto, me quedo con esa respuesta, porque es la más cercana al conocimiento de cómo funcionaba el sistema de las cámaras.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Gracias.

Quedan las dos últimas preguntas y con eso terminamos.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a cada uno de los invitados.

En verdad, me impresiona la cifra de cuatro mil lesionados por distintos motivos. Pero quiero ir a lo siguiente: me imagino que cada uno de ellos debe estar en algún juicio, tendrá que haber alguna causa que se esté viendo en tribunales.

En cuanto a la defensa jurídica, ¿quién se la presta? ¿Carabineros? ¿Tiene que contratarla cada carabinero en particular y pagarla él mismo? Me gustaría saber cómo funciona el sistema.

Otra cosa que también me gustaría saber es cuánto ha disminuido el número de carabineros que ingresan a la institución desde el estallido social. Esto está fuera del tema de la comisión investigadora, pero creo que es un dato importante.

Muchas gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, quiero hacer tres precisiones. En primer lugar, no me queda claro quién instruyó

-si fue un juez o un fiscal- la presencia de Carabineros en el sistema de control de cámaras. No sé si no puse la debida atención o no me quedó claro.

En segundo lugar, en relación con lo que planteó la diputada Molina, me llama la atención esta ausencia "obligada" de Carabineros en la estación La Granja, para no descuidar otra estación que estaba cerca del municipio y otras dependencias, con este potencial de detención de personas.

En tercer lugar, y esta pregunta la formulo desde la ignorancia misma, entiendo que Carabineros tiene un potencial disuasivo, que es para lo que está mandatado. Entonces, cómo se explica la cantidad de personas con daño ocular, porque la verdad no sé cómo se puede producir ese número, que es un récord mundial. No existe ningún lugar en el mundo donde haya habido tantas víctimas con daño ocular: más de 400 personas, dos de ellas con pérdida total de la visión: la senadora Fabiola Campillay y Gustavo Gatica.

Por lo tanto, reitero, quiero saber cómo se explica esta verdadera práctica, que me parece de tiro al blanco. En verdad, no lo logro concebir y me gustaría que alguna autoridad policial me pudiera decir cómo se puede explicar esto.

Gracias.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Gracias, diputados Celis y Palma. Esta fue la última ronda de preguntas.

Tiene la palabra el jefe de la Dirección de Justicia de Carabineros de Chile, general Jaime Elgueta.

El señor **ELGUETA** (general de Justicia de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la situación de la persecución penal y de las afectaciones sufridas por el personal de Carabineros, existen básicamente dos posibilidades:

La primera, una defensa y acompañamiento institucional a través de un departamento que depende directamente de la Dirección de Justicia, que yo comando, en donde la asesoría y la interposición de acciones penales, para perseguir los delitos de que fue objeto el personal, son un derecho del funcionario establecido en el estatuto del personal. Por lo tanto, en caso de que sea requerido, se ejerce a través de este sistema, que es la defensoría de Carabineros, y tiene como característica ser gratuito. Entonces, hay abogados institucionales que asumen la representación judicial para la persecución del delito.

La segunda consiste en que el funcionario afectado quiera hacerlo a su propia costa, es decir, no hacer uso del derecho que tiene y busca una asesoría particular.

En términos generales, no hay más.

En cuanto a la otra parte, que es la defensa del personal que ahora es inculcado de los hechos, básicamente funcionan

estas dos formas: una, que lo asuma Carabineros; dos, que lo asuma el funcionario de manera particular. Pero hay una tercera opción, aun cuando es un derecho genérico para todo habitante de este país, que asuma su defensa la Defensoría Penal Pública.

En ese sentido, cabe señalar que, si bien es un derecho permanente para cualquier ciudadano en todo el país, en 2021 se firmó un convenio entre la institución y la Defensoría Penal Pública, que contiene varios aspectos de colaboración, entre los cuales también está este, que consiste, más o menos, en publicitar o formalizar aquello que ya es un derecho genérico para todo habitante del país.

Eso ha resultado también en un tema muy interesante, dado que la Defensoría, que siempre se la vincula a la defensa de un determinado sector de la población, en realidad está cumpliendo el rol que le corresponde para cualquier persona que lo requiera, entre ellos los carabineros, y ha sido una muy buena colaboración.

En cuanto a la disminución de las postulaciones a la institución, debo reconocer que no corresponde a mi área; pero si alguien quiere ver este tema en particular, sugiero pedir los antecedentes a la Dirección de Educación de Carabineros, por intermedio de la Secretaría General, que es la que está a cargo de todos los procesos.

No obstante, en mi percepción, lo que ha disminuido son los cupos, que antes eran más, pero los cursos se han llenado. Sin embargo, para el correcto entendimiento de la consulta, me permito sugerirles recurrir al área técnica encargada de las postulaciones, que es la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Respecto de quién instruyó la presencia de Carabineros en las cámaras, por no ser un tema de mi ámbito, tiendo a estar cercano a la respuesta que dio la teniente coronel señora Vera.

Otra consulta que se hizo fue respecto de los detenidos en la protección a La Granja. Más que una aclaración, pues sería muy pretencioso de mi parte, quiero simplemente ilustrar algo que planteó el teniente coronel señor Landero, que tiene relación con las otras comisarías, cuando alude a la función de los carabineros territoriales. En esto me detendré porque, en general, las personas piensan que todo el personal de Carabineros -los 45.000 o 50.000 funcionarios operativos- ejerce la función de lo que denominamos Control de Orden Público (COP) que, en definitiva, es aquel que busca restablecer alteraciones a dicho orden que se producen en la vía pública, como lo que hemos visto y ha sido latamente mencionado.

Sin embargo, ese personal es especializado en su formación, en su función y en sus medios. Por lo tanto, no se trata de la gran mayoría de los carabineros que ustedes ven en la comisaría o en el furgón o en el vehículo blanco con verde. Esos carabineros son los denominados territoriales porque tienen

una función que está demarcada dentro del territorio de la jurisdicción de la comisaría y que, normalmente, corresponde a una comuna.

La función del control de orden público, que antiguamente era asumida por Fuerzas Especiales, hoy denominadas unidades de Control del Orden Público (COP), es extraterritorial. O sea, las prefecturas que ahora existen en la zona este y en la zona oeste se desplazan por todos los territorios, cubren y se superponen a los territorios de cada comisaría. Lo que ocurrió en aquella época fue que, debido a la alta demanda, ellos no lograron llegar a todos los lugares. Entonces, se trató de controlar dicho requerimiento con los propios medios territoriales, que no son especializados. Las comisarías, las territoriales, no tienen carros lanzagua, no tienen todo aquello que ustedes ven ahora, los carros que andan pintados de blanco. Esos no son propios de las comisarías territoriales. Ellos solo cuentan con sus propios medios para realizar su servicio normal y controlar aquello.

Por lo tanto, la capacidad de generar un control similar al que tenían en ese tiempo las Fuerzas Especiales se ve muy disminuida. En este momento ustedes lo están viendo en el contexto de lo que es una ciudad grande, pero, piensen en un pueblo pequeño, en donde ni siquiera hay una comisaría, sino solo una tenencia con ocho carabineros.

Entonces, si se produce una situación de alteración del orden público tienen que salir con lo que tengan, porque, aun cuando no son los especializados, deben propender a cumplir con aquello.

Entonces si uno mira eso desde el punto de vista de un prisma mayor, como fue el caso de Santiago, en donde hubo situaciones en todos los puntos cardinales de la ciudad, evidentemente la capacidad de reacción y del resguardo del orden público se vieron francamente disminuidos porque en la historia de Chile nunca había tenido lugar una situación así.

Hay quienes plantearon que se trató de un tema coordinado, pero, es imposible decirlo o establecerlo. Sin embargo, hay situaciones en la masividad de la actividad de las personas que suelen ser simultáneas. Puede que el estímulo origine esa simultaneidad sin que necesariamente exista una coordinación. Es un tema que se establecerá en algún momento, ya sea por la vía de la investigación -parece que a tres años aún no tenemos respuesta- o por la vía de alguna indagación de otra índole no judicial. Es posible que alguna vez se establezca o se llegue a la convicción de que simplemente fue una situación de actividad social y de acción social simultánea, pero sin posibilidad de plantear una coordinación.

Un tema muy importante que dice relación con esto es que, en general, ante los eventos de control del orden público como, por ejemplo, los ocurridos con la "Revolución pingüina" en 2011, y otros más, la capacidad que tenía Fuerzas Especiales

en aquella época, habiendo enfrentado movilizaciones numerosas y constantes, fue suficiente para lograr restablecer el orden y la tranquilidad con los medios que tenían. Sin embargo, lo ocurrido en 2019 salió de todo rango y de toda norma y, por ende, lo mismo en cuanto a la capacidad de poder estar en todos los lugares al mismo tiempo.

Respecto de la cantidad de pérdidas de globos oculares, no me voy a pronunciar en este momento porque sería muy irresponsable hacerlo, toda vez que hay una investigación judicial que busca establecer la respuesta a la consulta que se ha hecho. En esa investigación se han planteado varias hipótesis y teorías del caso e, incluso, algunas se han dado a conocer a través de los medios de comunicación. Por eso, como dije, esas líneas de investigación las debe realizar el Ministerio Público.

Cada uno tiene su verdad o una explicación en cuanto a aquello, pero, por el momento, esto está en la definición de la verdad judicial que establecerá el Ministerio Público. Si en ante aquello, como algunos han pronunciado, existe la posibilidad de no haber previsto la forma de actuar frente a una masividad no reconocida o de haber previsto otras formas de resolución de tema...

Solo colocaré un punto, una reflexión, más que todo. Llevo 31 o 32 años en Carabineros, y hay algo que no se ha planteado en términos muy específicos. A quienes pueden recordar el período 1973-1990, habrán visto fotos y también control del orden público, en donde se aprecia a personas que eran afectadas a través del control, pero que se hacía en un enfrentamiento *vis a vis*; es decir, un enfrentamiento personal entre la persona que se trataba de controlar en su actitud y la actividad de Carabineros. Seré muy categórico, tal vez, pero en las fotos se daban las típicas situaciones de una persona con un golpe en la cabeza, sangrando, etcétera. Obviamente, no es algo deseable, porque la protección de las personas siempre está sobre lo demás. Sin embargo, ese tipo de actividad de control del orden público, que existe en otros países, fue evolucionando, fue cambiando y se procuró evitar el enfrentamiento *vis a vis*, precisamente, por esto que se producía. Por lo tanto, los medios y las tácticas para efectuar el control, pero sin la necesidad de hacerlo *vis a vis*, fueron generar una disuasión a distancia. De ahí viene el uso intensivo del agua, el uso del gas y de los disparos de munición antidisturbios, de tal manera de no llegar al enfrentamiento físico, como el que se veía antes. Podríamos decir que fue una especie de cambio de doctrina.

Obviamente, en situaciones de masividad, de lo conocido en la realidad 2006-2011, tuvo, perfectamente, una aplicación sin generar los efectos que se están investigando. En definitiva, eso es parte de lo que tendrá que determinar el Ministerio Público cuando llegue a definir la existencia o no de algún grado de responsabilidad perseguible por una acción penal.

Dejo con ustedes a los dos comandantes para que puedan continuar.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias, general.

Los diputados integrantes de la comisión me indican que su respuesta fue lo suficientemente completa.

No sé si el señor Landero o la señora Vera desean complementar la información que nos ha brindado.

El señor **LANDERO** (teniente coronel Carabineros de Chile) [vía telemática].- Por mi parte no, señor Presidente.

Me quedo con la exposición de mi general.

La señora **VERA**, doña Paulina (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señor Presidente, me gustaría aclarar la duda existente respecto de quién dispuso personal de Carabineros en la central de cámaras de Metro.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Adelante, tiene la palabra.

La señora **VERA**, doña Paulina (teniente coronel de Carabineros de Chile) [vía telemática].- La comisaría de Metro, que en un principio era una tenencia, posteriormente pasó a ser una subcomisaría y, finalmente, una comisaría, fue creada específicamente para que el personal de Carabineros realice labores de prevención del delito en el lugar y proteja a todos los usuarios de la red Metro, en atención a la cantidad de delitos que la gente denunciaba y que ocurrían al interior de la red.

Ahora, independiente de que la empresa Metro tenía guardias de seguridad en sus distintas estaciones, cuando se implementó esta comisaría -cuya jurisdicción, en ese entonces, correspondía a las ciento treinta y tantas estaciones, si mal no recuerdo-, la función específica de mantener un carabinero en la central de cámaras era la misma que la de la Central de Comunicaciones (Cenco), ya que, como bien les señalaba, al no existir radio, la Central de Comunicaciones no podía comunicarse ni tampoco redistribuir su personal a las distintas estaciones que lo requerían.

En atención a lo señalado, en un trabajo mancomunado con la red Metro, se mantenía personal desde mucho antes de que yo me encontrara ejerciendo el cargo de comisario.

Desconozco cuándo comenzó a implementarse esta medida, pero es una forma muy rápida y eficaz de disponer al personal de las 60 comisarías Metro a las estaciones que lo requieren.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Muchas gracias, teniente coronel.

Si le parece a la Comisión, se solicitarán formalmente los antecedentes sobre los dos puntos que señalaron nuestros invitados, con el fin de conocer el número de funcionarios

lesionados o heridos del periodo en cuestión, clasificados con el tipo de lesión y la ciudad respectiva, y, respecto de la Dirección de Educación, si ha disminuido el número de postulantes y cupos.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, con respecto al listado de heridos, debemos cuidar que la información no contenga nombres, solo iniciales.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente).- Solo solicitaremos que nos indiquen el número de lesionados, señor diputado.

Para finalizar, agradezco al general Director de Justicia y Auditor General de Carabineros de Chile, don Jaime Elgueta Burgos, a la teniente coronel doña Paulina Vera Garrido y al teniente coronel don Claudio Landero Flores por haber asistido a esta sesión y contestar las distintas preguntas de las señoras diputadas y los señores diputados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:23 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.